I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002228

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 11 OCT. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3123/2012; el Memorándum N°1000/421/2012 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°800/305/2012 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/1600/2011, N°202/1656/2011, N°202/1890/2011, N°202/2194/2011 y N°202/125/2012; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1600/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL EN AVENIDA AMÉRICO VESPUCIO, CERRILLOS", 812-58-LP-11,** cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°202/1656/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1890/2011, se adjudicó el proyecto antes mencionado, al oferente Macelec Ltda., representada por don Mauricio Raúl Arriaza Contreras, R.U.T. N°10.220.287-2, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/2194/2011 y ordenada su ampliación por Decreto Exento N°202/125/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación de Contrato denominado **"ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL EN AVENIDA AMÉRICO VESPUCIO, CERRILLOS",** de fecha 08 de mayo de 2012, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°13.824-2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Mauricio Raúl Arriaza Contreras,** cédula de identidad N°10.220.287-2, mediante la cual han convenido modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/2194/2011 en lo siguiente:

1.1. En su cláusula **quinta**, en el sentido de aumentar el plazo de ejecución de las obras en quince días corridos.

1.2. El aumento será garantizado por el contratista mediante una Boleta de garantía adicional, en igual porcentaje que para el contrato original y deberá tener una vigencia igual a la garantía de Fiel cumplimiento del contrato.

1.2.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°4284132, por la suma de $2.059.141.- del BancoEstado, con vencimiento el 26 de noviembre de 2012. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002228

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

1.3. En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original.

2. La Ampliación de contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ANÓTESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Secplan
Oferente
Página Web